



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0466** /02.
EXPEDIENTE N° 2532 – 39665 / 2 Alc.0
NEUQUÉN, 2 ABR. 2003

VISTO:

La Resolución N° 1759/02 y su rectificatoria Resolución N°296/03; la Resolución N°428/03; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1759/02 aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Profesorado para la Educación Primaria o Básica para el Instituto de Formación Docente N° 6 de la Provincia del Neuquén, que figura en el ANEXO I de la mencionada Resolución, Plan de Estudio N°318;

Que en dicha Resolución se aprueba el Diseño Curricular Institucional presentado por el Instituto de Formación Docente N°6 que figura como ANEXO II de dicha Resolución y cuya Planta Funcional estará compuesta por los Ciclos y Áreas que figuran en el ANEXO III;

Que se ha modificado la cantidad de horas correspondientes al Ciclo de Construcción de la Práctica Docente y al Área de Extensión e Investigación y de actividades vinculadas con Talleres, Seminarios, Tutorías, Asistencia Académica a Alumnos y Curso Introductorio;

Que es necesario fijar una nueva cantidad de horas cátedra al Ciclo y Área mencionados para su posterior asignación de bloques de horas;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

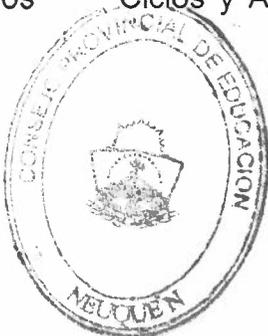
RESUELVE

1°) MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N°296/03 que rectifica el Artículo 6° de la Resolución N°1759/02, el que quedará redactado, de acuerdo con la Resolución N°428/03 de la siguiente manera:

“ASIGNAR la cantidad de setecientos treinta y cinco (735) horas cátedra de Nivel Superior al Instituto de Formación Docente N° 6 para la implementación del Plan de Estudios N° 318 en los Ciclos y Áreas correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:”

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0466 /02.
EXPEDIENTE N° 2532 – 39665 / 2 Alc.0
NEUQUÉN, 2 ABR. 2003

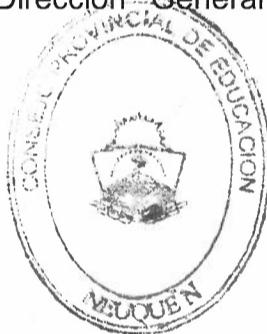
Código	Ciclo/Área	Horas Cátedra
881-00-00	Ciclo de Formación General	170
882-00-00	Ciclo de Formación de la Especificidad de la Enseñanza en el Nivel	180
883-00-00	Ciclo de Construcción de la Práctica Docente	269
884-00-00	Área de Extensión e Investigación y Actividades Vinculadas con Talleres, Seminarios, Tutorías, Asistencia Académica a Alumnos y Curso Introductorio	80
885-00-00	Área de Jefaturas y Coordinaciones	36
	Total	735

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Vocalías; Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial de Nivel Medio; Dirección de Base de Datos; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

NORA L. ANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación